



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12541 (dos cuerpos) por el que se tramitó el llamado y sustanciación del concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Antropología Cultural, de la Escuela de Trabajo Social, aprobado por Resolución HCD N° 236/04 y Resolución HCS N° 443/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 26/06 este H. Consejo Directivo solicitó al H. Consejo Superior dejar sin efecto el llamado a concurso de que se trata, solicitud que fue acogida favorablemente por Resolución HCS N° 125/06;

Que con fecha 03.06.2006 se notificó al aspirante Axel César Lázzari las resoluciones citadas anteriormente, siendo recurridas por el mismo en tiempo y forma, en fecha 13.06.2006 resultando rechazado el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución HCS N° 500/06 con fecha 19.09.2006;

Que giradas las presentes actuaciones a este Cuerpo para el tratamiento del recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución HCD N° 26/06, se observa que no obstante compartir en un todo los fundamentos expuestos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en Dictamen N° 34.869 de fecha 26 de julio de 2006, cuyos criterios fueron acogidos por el H. Consejo Superior para el dictado de la Resolución HCS N° 500/06, la Comisión de Enseñanza y Concursos constata que la interposición del recurso contra la Resolución HCD N° 26/06 no resulta extemporánea, atento la simultaneidad de la fecha de notificación de ambas resoluciones impugnadas;

Que no obstante la admisibilidad formal del recurso de reconsideración, el mismo no puede prosperar por cuanto los argumentos esgrimidos por el impugnante no alcanzan para justificar y rebatir la palmaria ausencia de fundamentación y arbitrariedad manifiesta del dictamen del Jurado, constatada al momento del dictado de la Resolución HCD N° 26/06, así como la grave violación del principio de igualdad en la evaluación de los títulos y antecedentes de los postulantes por parte del mismo Tribunal, que fuera ratificada mediante sendas Resoluciones HCS N° 125/06 y 500/06;

Que asimismo, el cuestionamiento basado en la omisión de la instancia de ampliación o aclaración de dictamen aconsejada oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos, debe ser rechazado, por cuanto la decisión de dejar sin efecto el concurso de referencia (Resolución HCD N° 26/06 y Resolución HCS N° 125/06 respectivamente), se enmarcaron en el ámbito propio de las competencias que a ambos órganos de gobierno universitario otorgan el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y el Art. 19° de la Ordenanza HCS N° 8/86;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

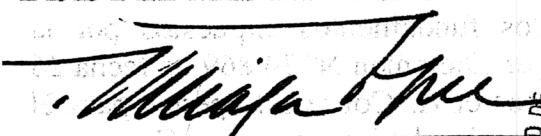
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

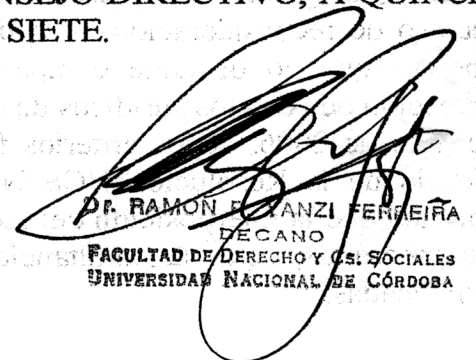
Art. 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Axel César LAZZARI en contra de la Resolución HCD N° 26/06 por la que se solicitó al H. Consejo Superior en los términos de los Arts. 19º y 21º de la Ordenanza HCS N° 8/86 dejar sin efecto el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Antropología Cultural de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON ROZANZY FENEÑA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 60/07.-

UNIVERSIDAD N
FACULTAD DE DEF

VISTO:

El
señor Fer
cursar asi
N° 1/85 y

CONSID:

sistema c
obligator
normativ

alumno c
previas,
inscripci
de corre
perdido

(
razones
las razo
en el tra

contra 6

E

Art. 1º
MAUI
prescri
por Or